*"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"*

COMANDO LOGISTICO

**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO LOGISTICO**
**Comandancia**
***

Mariano R. Alonso, 01 de noviembre de 2022

**Resolución Nº 127/2022**

**QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/22 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS DE INSUMOS METALICOS/NO METALICOS DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICICO- AD REFERENDUM" ID Nº 421.403, CONVOCADO POR EL COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5.**

**VISTO**

Las notas S/N° presentadas por la DDSSCC por la cual solicita el llamado para la "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS DE INSUMOS METALICOS/NO METALICOS DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICICO- AD REFERENDUM" ID Nº 421.403**

**CONSIDERANDO**

**Que,** la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 20 **Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública.** "...Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contratación pública regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", no tendrán costo alguno para los potenciales oferentes. Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el inicio de la presentación y apertura de ofertas".

**Que,** el Decreto N° 2992/19 "Que Regula la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas", en su **Artículo 33. Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones**, establece: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones o particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. ...Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad Competente de la Convocante..."

**Que,** el Informe Nº 63 del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 28 de noviembre de 2022, establece: "...de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es factible realizar el llamado LCO N° 18/22 **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS DE INSUMOS METALICOS/NO METALICOS DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICICO- AD REFERENDUM" ID Nº 421.403,** para cubrir la necesidades previstas por las DDSSCC, sujeto a aprobación para el Ejercicio Fiscal 2023".

**Que,** el Dictamen N° 165 de fecha 28 de noviembre de 2022 del Departamento Jurídico, eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, donde "...recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, previo Informe del Departamento de Control Interno, por así corresponder en derecho".

**Que,** por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 308 de fecha 28 de noviembre de 2.022, donde "...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de LCO N° 18/22 **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS DE INSUMOS METALICOS/NO METALICOS DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICICO- AD REFERENDUM" ID Nº 421.403,** para el Comando Logístico y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir con las normativas que rigen la materia".

**Que,** por su parte la Auditoria Interna en su Informe N° 119 de fecha 29 de noviembre de 2022 del Comando Logistico "...recomienda remitir el presente informe al Centro Financiero Nº 5, , para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego, Bases y Condiciones de la LCO N° 18/22 **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS DE INSUMOS METALICOS/NO METALICOS DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICICO- AD REFERENDUM" ID Nº 421.403,** convocado por la UOC Nº 5 del Comando Logístico y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".

COMANDO LOGISTICO

**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO LOGISTICO**
**Comandancia**
***



**POR TANTO:** En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

**EL COMANDANTE LOGISTICO**
**RESUELVE**

1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/22 "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS DE INSUMOS METALICOS/NO METALICOS DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICICO- AD REFERENDUM" ID N° 421.403**

2°. Autorizar al Centro Financiero N° 5 para que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones "COMLOG", realice el presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

3°. Autorizar al Director del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias como resultado de la Junta de Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES * DPTO. PRESUPUESTO * COMANDO LOGISTICO * FINANCIERO N° 5 REPUBLICA DEL PARAGUAY

**GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO**
**COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO**